

Sea notoria como yo D. Gerardo de
graves vecino de esta Villa de Lepan otor-
go: q. vendiendo a D. Juan Eugenio Montiel
sus heredades y fincas, o quier de el
su dño. y causa suya, y lo q. en tal esen-
tuna le mandare, saber = Yo Gerardo de
teñosa de diez y siete y media varas de pen-
ta, y setenta de fondo sito en esta Villa de
Lepan q. me corresponde p. herencia de mi
finado Padre D. Pedro Abasco como consta
de la Hipoteca de Residencia q. se tiene a
la villa. Cuyo sitio q. linda p. el fuente,
calte de San Marcos con D. San delanir, Gomez,
p. el Dest. con D. Eusebio Montiel, p. el
Pad. con D. Feliciano de la Cruz, y p. el
Dest. con Ferrn de San propiedad. Se lo
verdo libre de toda enpensa, censo, hipote-
ca especial y general q. en la tiene con to-
das sus entradas, salidas, y censados, en
cantidad de setecientos cinquenta pesos
moneda corriente, los xvi mrs q. me ha
entregado a mi entera satisfaccion, y de o-
tro otorgo el mas bastante recibo y carta de
pago q. en derecho combenga. Y me desin-
to, quito, y apanto como a mis herederos
y sucesores del dño. de propiedad y de
morio q. a dho. sitio tenia: todo lo cedo
al comprador y los suyos p. q. pueda dis-
poner de el como de cosa propia haui-

da, y adquiriela con su dinero fucto valor.
y buen título como esta. venta
Lo es. Por q. confieso q. en ella no
ha havido dolo, fraude, ni mal en-
gano. Y me obligo a su exccion, sarrea-
miento, y seguridad con mi perso-
na y bienes presentes, y futuros.
en legal forma. En cuyo testimonio
asi lo otorgo, y p. no saber firmen lo ha-
go hace a mi suego p. uno de los testigos
al fin nombrados, y a falta de Escrin-
vano publico, p. ante el Señor D. Salvador
Higuera Juera de Paz de la Villa de Luper-
on testigo q. a veinte de Julio de mil ochoc-
ientos. Escuinta. Trio el empenado Juera
de Paz certifies: q. el otorgante a quien comen-
co, asi lo otorgo, y hizo firmar a su suego,
ante mi y testigos de q. doy fe.

A su suego de D. Juan de Thanes
y como testigo: Gilberto Fraguera

Como testigo: Aniccion Chape

Ante mi
Salvador Higuera